

Cerro Sombrero, 07 de agosto de 2012.-

NUM. 562/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso presentada por la Srta. Daniela Segura Flores.
- 2) El Contrato de Trabajo de la funcionaria.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 439 del 24 de junio de 2011, que autoriza firma de documentos al Administrador Municipal de la IL. Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el permiso administrativo con goce de sueldo solicitado por Doña **DANIELA SEGURA FLORES**, Técnico Educación de Párvulos del Jardín Infantil "Pastorcitos", por un día y medio, que hará efectivo hoy jueves en la tarde 07 de agosto y viernes 08 de agosto de 2012.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, Departamento de Educación Municipal **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL




MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE